



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Abril de 2006

179/06

Expte. N° 14.006/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito;

Que conforme a lo previsto en la reglamentación vigente, el precitado Dictamen fue puesto a notificación de los aspirantes presentados a la entrevista y oposición;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

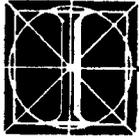
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de abril de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. José Vicente GILIBERTI, DNI N° 14.865.348 en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1° de mayo de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007 con la retribución de presupuesto

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

179/06

Expte. N° 14.006/06

y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la Res. - C.S.- N° 387/03 mediante la cual se crean cargos docentes para las distintas Unidades Académicas de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Ing. José Vicente GILIBERTI que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Luis Tadeo VILLA, Ing. José Vicente GILIBERTI, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
DNG

Ing. MARIA A. CEPALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA